

taría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Apartamento en planta B-4, sito en la ciudad de Tarifa, en la prolongación de la calle Bosforo, s/n, Urbanización «Las Cañas»; inscrita al tomo 912, libro 245 de Tarifa, folio 19, finca número 12.234.

Tipo de la subasta: 5.625.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—61.375.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 702/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra doña María Delmira Gómez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera el día 20 de enero de 1999.

La segunda el día 17 de febrero de 1999.

La tercera el día 17 de marzo de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.695.445 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana, vivienda señalada con el número 2, de las diversas dependencias separadas del Edificio de 2 plantas con fachadas a la calle Claustro número 2, esquina a calle Bailén de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.386, Sección primera, libro 325, folio 118, finca número 27.886, inscripción segunda.

Tipo de la subasta

Once millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco (11.695.445 ptas.)

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, doña Carmen Borjabad García.—El Secretario.—61.340.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Recreativos Jerezanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 1, en planta baja, sito en urbanización «El Almendral», bloque 6. Inscrito al tomo 966, folio 107, finca número 12.025, inscripción tercera, libro 118 de la sección primera.

Tipo de subasta: Se valora la finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.425.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—61.243.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Benítez Manosalbas y doña Ángeles Barberá Cotrino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 15.—Local A, situado en la entreplanta, inmediatamente encima de la finca número 12, teniendo acceso directo por una escalera desde la calle Pedro Alonso, número 2, de Jerez de la Frontera. Está situada en el número 52 de la calle Corredera, denominada edificio «Corredera», con fachada a la mencionada calle y a la calle Pedro Alonso, formando esquina con ambas calles. Tiene una superficie total construida de 91 metros 56 decímetros cuadrados. Linda mirando el local desde su puerta de acceso privativa; frente, pasillo o vestíbulo de entrada, finca número 14 y patio de luces; derecha, entrando, con casa que fué de doña Gertrudis de la Herranz y Lacoste; izquierda, con casa de don Manuel María González, y por el fondo, con casa que fué de doña Gertrudis de la Herranz y Lacoste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, tomo 1.217, folio 116, finca 21.716.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en 8.904.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—61.381.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 00169/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «E. Mercantil Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, contra Juana Sagrario Gómez Remón, con D.N.I. C.I.F. 42.069.389 domiciliado en calle Mencey Imobac, número 29, segundo derecha (Santa Cruz de Tenerife) y don Diego Pérez Almenara con D.N.I./C.I.F.: 42.051.928, domiciliado en calle Mencey Imobac, número 29, 2.º derecha, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Primera.—Urbana número 58. Vivienda tipo B-1 sita en el Edificio de las Fases IV y V, al norte del conjunto residencial Salud Alto-Cobasa, sito en término municipal de La Laguna, en calle en proyecto que le flanquean por el poniente norte y

naciente. Según su acceso desde la escalera, en la planta segunda sobre la baja del portal 25, núcleo 12 con una superficie útil de 70 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, que se corresponde a la construida de 87 metros 73 decímetros cuadrados, constando de vestíbulo, estar-comedor, 3 dormitorios, cocina y baño. Inscrita al tomo 1.479, libro 79 de La Laguna, folio 66, finca número 6.044, inscripción tercera. Amparada expediente de Protección Oficial número 38-1-801285.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza del Adelantado, 12, bajo izquierda La Laguna, el próximo día 19 de enero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de siete millones trescientas cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y una pesetas (7.358.981 ptas.), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3.756-0000-18-0169-98, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el próximo día 19 de febrero de 1999, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 18 de marzo de 1999, a las doce horas de su mañana, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna.

Dado en La Laguna a 16 de octubre de 1998.—El Secretario.—61.387.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0571/1995 seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Juan Luis Soto Rotllan con domicilio en Pte. Alvear 32, 11B, Las Palmas de Gran

Canaria y doña Paula María Fuentes Rojas con domicilio en Pte. Alvear 32, 1-1B, Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 19 de febrero de 1999 a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 19 de marzo, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 15 de abril de 1999, las doce treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya calle La Pelota, con el número 34740000 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Urbana número 5. Vivienda letra B en la planta primera alta que es la segunda general del Edificio número 31 de la calle Presidente Alvear, esquina a la de Montevideo de esta ciudad, con superficie de 109 metros y 34 decímetros cuadrados. Linda: (Según su situación desde el exterior). Al frontis o poniente, con calle Presidente Alvear, a la derecha o sur, con calle Montevideo, a la izquierda o norte, con la vivienda letra A del mismo edificio, y al fondo o naciente, con el contiguo inmueble de «Navesa, Sociedad Anónima» del que se halla separado mediante pared medianera. Le corresponde como anexo inseparable el lavadero número 5 del sobreático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 182, del libro 46 de la ciudad su valor de tasación es de 17.088.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—61.386.